



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00108223--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencias efectuada por Diego Emanuel CARRERA, D.N.I. N° 41.081.588; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar equivalencia directa a Diego Emanuel CARRERA, D.N.I. N° 41.081.588; según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Matemática I	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Química General e Inorgánica	
Morfología de las Plantas Vasculares	
	Observación y Análisis de los Sistemas

Introducción a las Ciencias Agrarias	Agropecuarios
Morfología de las Plantas Vasculares	Biología Celular
	Botánica Morfológica
Botánica Sistemática y Fitogeografía	Botánica Taxonómica
Matemática I	Matemática I
Matemática II	Matemática II
Física I	Física I
Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica
Cálculo Estadístico y Biometría	Estadística y Biometría
Anatomía y Fisiología Animal	Anatomía y Fisiología Animal
Agroclimatología	Agrometeorología
Ecología	Ecología Agrícola
Certificación de Idioma Extranjero	Idioma

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.